



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 5 - SET 2000

VISTO el expediente N° 762/00 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 05/00, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

W
SA
1.1.2000
[Firma]



Ministerio de Educación

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorgan al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 2477/98.

W
MA *del*
AF
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

H. J. Mach

Lic. JUAN JOSE MACH
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 815



Ministerio de Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN

GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título universitario de grado en una disciplina de las Ciencias Sociales. Los egresados de carreras de otras disciplinas deberán aprobar el Programa de Iniciación a las Disciplinas de la Comunicación, como requisito previo a su inscripción a la Maestría.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

01	Metodología y Técnicas de Investigación de los Procesos de Comunicación I	1° C	46	---
02	Epistemología de las Ciencias del Lenguaje	1° C	22	---
03	Economía y Derecho de los Medios	1° C	22	---
04	Historia Social de las Tecnologías de Comunicación I	1° C	22	---
05	Teorías Semióticas	1° C	46	---
06	Mediatización de las Sociedades Industriales y Teoría de la Democracia	2° C	22	---
07	Metodología y Técnicas de Investigación de los Procesos de Comunicación II	2° C	46	1
08	Análisis del Discurso	2° C	46	2
09	Socioantropología de la Comunicación	2° C	22	---
10	Historia Social de las Tecnologías de Comunicación II	2° C	22	4
11	Semiótica de las Imágenes	2° C	46	5
12	Seminario de Integración I	2° C	22	---

SEGUNDO AÑO:

13	Taller de Comunicación (2 a elegir, 46+46 horas)	1° C	92	---
14	Seminario de Integración II	1° C	22	---
15	Curso Opcional	1° C	50	---
16	Cursos Opcionales (2 a elegir, 50+50horas)	2° C	100	---
17	Tesis (Preparación y Entrega)	2° C	180	---

CARGA HORARIA TOTAL: 828 Horas.

W
A
44
JP